



Protocolo para la Logística de Transporte de la Vacuna contra la COVID-19 Evaluación. Actualización 15/03/2021. 17 hs

En el Marco de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia de COVID-19, el Ministerio de Salud de la Nación aprobó el propósito, los objetivos y los componentes de la implementación del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina (Resolución N° 2883, del 23/12/2020), al cual la Provincia de Entre Ríos adhiere mediante Resolución N° 4693/20 M.S.E.R. y Decreto N° 2477/20.

En este sentido, el COES considera necesario establecer el siguiente protocolo para la logística de transporte de las unidades de las distintas marcas de vacunas con el fin de garantizar la calidad en el proceso de distribución de las mismas:

Almacenamiento:

El Ministerio de Salud de Entre Ríos estableció como punto de almacenamiento central la Cámara de Vacunas situada en la Segunda Brigada Aérea de Paraná

Desde allí se distribuyen los distintos tipos de vacunas de acuerdo a lo establecido en el Plan Rector de Vacunación.

Distribución:

- Para la distribución se deben tener en cuenta los protocolos establecidos para cada marca (Spultnik V, Sinopharm, Covishield) cumpliendo con la correspondiente cadena de frío.
- Las unidades se colocan en conservadoras con refrigerantes especiales y termómetros, las cuales son transportadas a los lugares designados previa organización del traslado para que al llegar a destino sean resguardadas bajo las normas establecidas.
- Se da aviso al Director y al responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) del efector donde serán enviadas las unidades para la vacunación.
- Previo al traslado se corrobora que en el lugar de destino cuenten con las condiciones adecuadas para el almacenamiento y conservación de las unidades.
- En el punto de almacenamiento central se confecciona un remito (por duplicado) que contiene en detalle de la cantidad de vacunas, marca, lote,



otros insumos, establecimiento, localidad y departamento (Ver Anexo: Modelo de Remito)

- Dicho remito acompañará las unidades a transportar. Además, se realiza el registro en el Sistema Informático de Control de Stock que dispone el PAI.
- El transporte se realiza vía terrestre por vehículos y choferes oficiales acompañados de personal del PAI del nivel central debidamente capacitado para resolver cualquier eventualidad que suscitase en el viaje referido al mantenimiento de la cadena de frío. Además, es el encargado de que la entrega se realice en tiempo y forma.
- El vehículo oficial que realiza el transporte de las vacunas estará escoltado por la Policía de Entre Ríos desde el origen hasta el final del traslado.
- En el lugar de destino, y previa descarga, se chequean las condiciones para el almacenamiento y conservación. Si se consideran adecuadas se procede a la descarga.
- La entrega en el lugar de destino se realiza al Responsable del PAI en el efector y se firma en conformidad del remito, una copia del mismo quedará para el efector que recibe y la otra será almacenada en el PAI (Nivel Central).

